Etica CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Jack Freddy Andrés Solano Gelvez

Universidad Industrial de Santander

9 de octubre de 2025



Corte Suprema de Justicia

Definición esencial

Definición

La Corte Suprema de Justicia es la **máxima instancia** de la jurisdicción ordinaria en Colombia (Art. 234 C.P.).

Precisión

La función de control constitucional fue asignada a la Corte Constitucional por la Constitución de 1991.



Artículos clave

Artículo 234 (resumen)

La Corte es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria; la ley determina el número impar de magistrados y la división en salas.

Artículo 235 (resumen)

Atribuciones principales: casación, juzgamiento de aforados y otras competencias legalmente asignadas.

Constitución (arts. 234-235):

https://colombia.justia.com/nacionales/

constitucion-politica-de-colombia/titulo-viii/capitulo-2/



Funciones (resumidas)

Funciones esenciales

- Tribunal de casación: unificar interpretación legal.
- Juzgar a altos funcionarios (aforados) previa acusación.
- Resolver conflictos de competencia y garantizar unidad jurisprudencial.

Corte — funciones:

https://cortesuprema.gov.co/la-corte-funciones/



Ley 2430 de 2024 (extracto)

Ley 2430 — (extracto)

La Ley 2430 de 2024 regula la estructura orgánica de la Corte, incluyendo la distribución de salas y el número total de magistrados.

Fuente: Ley 2430 de 2024 (Gestor Normativo): https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253156



Organización y relación en la Rama Judicial

Relación con tribunales y juzgados (esencial)

Jerarquía y flujo procesal

- Juzgados (primera instancia) \to Tribunales (apelación) \to Corte Suprema (casación/última instancia en materia ordinaria).
- La Corte unifica criterio mediante decisiones de casación que obligan a juzgados y tribunales para garantizar la unidad jurisprudencial.

Fuente: Art. 234–235, Constitución Política de Colombia.



Mecanismos de interacción con otros órganos

Procedimientos concretos

- Casación: recurso que permite a la Corte revisar la correcta aplicación del derecho por tribunales.
- Acusación y juzgamiento de aforados: la Corte actúa cuando existen procedimientos especiales contra altos funcionarios (previa acusación constitucional o fiscal).
- Conflictos de competencia: la Corte decide disputas entre órganos jurisdiccionales que afecten la función judicial.

Fuente: Art. 234-235, Constitución Política de Colombia.



Coordinación con la Rama Judicial y otras Cortes

Puntos clave

- La Corte Suprema coexiste con la Corte Constitucional (control constitucional) y la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; cada una tiene competencias diferenciadas y mecanismos de remisión o coordinación cuando corresponda.
- La Corte Suprema no reemplaza funciones constitucionales de la Corte Constitucional; su papel es la administración de justicia ordinaria y la unificación jurisprudencial en esa rama.

Fuente: Art. 234–235, Constitución Política de Colombia.



Relaciones con otras ramas

Relación con la Rama Ejecutiva

Esencial

- La Corte Suprema pertenece a la Rama Judicial y es independiente del Poder Ejecutivo.
- No ejerce control constitucional sobre actos del Ejecutivo (esa función corresponde a la Corte Constitucional).
- Puede intervenir penalmente cuando hay delitos atribuidos a altos funcionarios (procedimientos constitucionales/penales según la ley).

Fuente: Art. 234–235, Constitución Política de Colombia.



Relación con la Rama Legislativa

Interacciones clave

- El Congreso ejerce control político y funciones de acusación; en los casos previstos constitucionalmente las acusaciones pueden dar lugar a procesos ante la jurisdicción competente.
- La Corte y el Congreso son independientes, pero hay mecanismos de colaboración procedimental cuando la Constitución lo exige.
- La Corte, mediante sus sentencias, puede afectar la aplicación práctica de normas aprobadas por el Congreso (interpretación judicial).

Fuente: Art. 234–235, Constitución Política de Colombia.



Mecanismos prácticos de relación

Cómo interactúan

- Casación: la Corte unifica criterios que orientan tribunales y juzgados.
- Conflictos de competencia: la Corte resuelve disputas jurisdiccionales entre órganos judiciales.
- Acusaciones y remisiones: procedimientos constitucionales o penales que vinculan Congreso, Fiscalía, Corte y Procuraduría según la norma.
- Cooperación institucional: intercambio de información, cooperación en investigaciones y coordinación administrativa.

Fuente: Art. 234-235, Constitución Política de Colombia.



Miembros de la Corte

Requisitos básicos para ser magistrado

Requisitos (resumen)

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- Título profesional de abogado.
- No estar incurso en inhabilidades o condenas que impidan ejercer función pública.
- Trayectoria e idoneidad profesional (judicatura, docencia o ejercicio privado).

Fuente: Requisitos y convocatorias de la Corte Suprema; Art. 234–235, Constitución Política de Colombia.

https://cortesuprema.gov.co/

la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/

https://colombia.justia.com/nacionales/

constitucion-politica-de-colombia/titulo-viii/capitulo-



Nombramiento: cómo se proveen los cargos

Procedimiento (resumen)

- Las vacantes se proveen mediante listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.
- La Corte elige magistrados a partir de esas listas.
- Períodos y reglas actuales: regulados por la Ley 2430 de 2024 y reglamentos internos.

Fuente: Ley 2430 de 2024; reglamentos de la Corte.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?

i=253156

https://cortesuprema.gov.co/

la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/



Nombramiento: cómo se proveen los cargos

Procedimiento (resumen)

- Las vacantes se proveen mediante listas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura.
- La Corte elige magistrados a partir de esas listas.
- Períodos y reglas actuales: regulados por la Ley 2430 de 2024 y reglamentos internos.

Fuente: Ley 2430 de 2024; reglamentos de la Corte.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?

i=253156

https://cortesuprema.gov.co/

la-corte-requisitos-de-nombramiento-y-posesion/



Asignación de tareas y competencias

Cómo se asignan labores

- La ley y el reglamento interno determinan las materias de cada sala (Casación Civil y Agraria, Laboral, Penal, Salas especiales).
- La Sala de Gobierno / Secretaría realiza la distribución práctica de expedientes (sorteos, criterios internos).
- Las funciones procesales concretas (casación, instrucción, primera instancia para aforados) se regulan por ley.

```
Fuente: Art. 234–235 C.P.; Ley 2430 de 2024.
```

https://colombia.justia.com/nacionales/

constitucion-politica-de-colombia/titulo-viii/capitulo-2/

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?

i=253156

Toma del Palacio de Justicia

Breve resumen (esencial)

- El 6 y 7 de noviembre de 1985 el grupo guerrillero M-19 asaltó el Palacio de Justicia en Bogotá y tomó rehenes (magistrados, empleados, visitantes).
- La respuesta militar y policial culminó en la retoma del edificio tras 28 horas de enfrentamientos; el suceso dejó decenas de muertos, numerosos heridos y desapariciones; entre las víctimas hubo magistrados y civiles.
- El episodio generó una larga polémica por el uso de la fuerza, la responsabilidad de autoridades y la búsqueda de verdad y justicia (investigaciones, comisiones y procesos posteriores).

Fuente resumida: Comisión de la Verdad; Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); informes y archivos históricos.

(ver diapositiva de fuentes para enlaces completos)

Arcanos y Reyes — reconstrucción periodística / podcast

- Arcanos y Reyes (serie / audioguía de David Marín) —
 reconstrucción a fondo de las 28 horas, basada en investigaciones,
 audios y video (producción periodística/documental).
- Referencia directa: https://www.himalaya.com/album/arcanos-y-reyes-650101

